



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 638-2021-R-E

Lambayeque, 26 de octubre del 2021

#### VISTO:

El Oficio N°937-2021-OAJ, de fecha 26 de octubre de 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 610-2021-OAJ-127-2021-JCTO, relacionado con aprobación de expediente de contratación y designación de comité de selección para el procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2021-UNPRG-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2475057 (Expediente N°3522-2021-SG-UNPRG).

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 568-2020-R, se aprobó el Documento Equivalente denominado Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES, EN EL (LA) LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código único 2475057, por el monto de S/. 1, 707,218.68 soles.

Que, mediante Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, donde según anexo la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2475057, por el monto de S/ 1'753,607.15 (Un millón setecientos cincuenta y tres mil seiscientos siete con 15/100 soles), bajo el tipo de proceso de Licitación Pública.

Que, mediante Resolución N° 189-2021-R-E, de fecha 08 de abril de 2021, se modificó la Resolución N°568-2020-R, que aprobó el Documento equivalente denominado Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES, EN EL (LA) LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código único 2475057, por el monto de S/ 1,707, 218.68 Soles, en el sentido de precisar que para la adquisición de los equipos deberá tenerse en cuenta el NOMBRE DE EQUIPAMIENTO SIGA, según se detalla en los anexos de la presente resolución; quedando la cantidad precio unitario y precio total conforme se indica en la resolución antes mencionada.

Que, mediante Resolución N° 216-2021-R-E, de fecha 20 de abril de 2021, se integró en la Resolución N°189-2021-R-E, el cuadro que contiene el NOMBRE DE EQUIPAMIENTO EN EL SIGA-EQUIVALENCIAS, el cual deberá tenerse en cuenta para la adquisición de los equipos; quedando la cantidad precio unitario y precio total conforme se indica en la resolución 568-2020-R.

Que, mediante Resolución N° 295-2021-CU, de fecha 02 de agosto de 2021, se rectifica los numerales 8, 7, 6 y 5 de las referencias de la primera versión del Plan Anual de Contrataciones del año 2021, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado a través de la Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, en cuyo anexo se determina la "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES EN EL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE". Por el monto de S/ 1'707,219.00 (Un millón setecientos siete mil doscientos diecinueve con 00/100 soles), bajo el tipo de proceso Licitación Pública.

Que, mediante Informe N° 158-2021/VIRTUAL/P-UA/UNPRG, de fecha 22 de octubre de 2021, emitido y suscrito por la Mg. María Yvet Chapoñan Vera, responsable de programación de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, donde concluye que, el monto del Valor estimado para la Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres; en el (la) laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ciudad de Lambayeque distrito de Lambayeque, departamento de Lambayeque, con Código Único de Inversiones N° 2475057, dicho importe asciende S/. 1, 669,195.40 (Un millón



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 638-2021-R-E

Lambayeque, 26 de octubre del 2021

seiscientos sesenta y nueve mil, ciento noventa y cinco con 40/100 soles), incluido impuestos de ley, calculado al mes de octubre del presente año, sobre la base del análisis de la información obtenida.

Asimismo, indica que dicho procedimiento se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC- 2021 versión 1, con el número de referencia 5, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Y que, de acuerdo al monto del valor estimado y modalidad de selección, corresponde convocar un procedimiento de selección por LICITACION PUBLICA, bajo el sistema de SUMA ALZADA y modalidad de ejecución LLAVE EN MANO.

Finalmente indica que, corresponde la aprobación del Expediente de Contratación, que contiene requerimiento del área usuaria, especificaciones técnicas, cotizaciones, resumen ejecutivo, indagación de mercado y certificación presupuestal, por el monto de S/. 1, 669,195.40 soles; se indica que el mencionado requerimiento no cuenta con ficha de homologación o en el catálogo electrónico de acuerdo al literal a) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que debe ser aprobado según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	TOT. PRECIO UNITARIO	TOT. PRECIO
ITEM I IMPLEMENTACION EN MICROSCOPIA ESPECIALIZADA	47	54,695.00	320,996.50
ITEM II EQUIPO DE ANALIZADORES	5	86,000.00	112,500.00
ITEM III EQUIPO DE AUTOCLAVES	3	41,672.50	41,672.50
ITEM IV EQUIPO ECOGRAFOS	4	118,400.00	236,800.00
ITEM V EQUIPOS DE BAÑO MARIA (Varias medidas, ECOGRAFOS, DESTILADORS)	13	77,620.00	144,648.50
ITEM VI LAMPARAS	5	58,853.30	75,750.90
ITEM VII EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN GENERAL	65	604,697.00	736,827.00
	142	1,041,937.80	1,669,195.40

Que, mediante Oficio Nº 1141-2021-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA, de fecha 23 de octubre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación del expediente de contratación: Licitación Pública Nº 006-2021/UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2475057. La misma que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021, versión 1, con el número de referencia 05, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. De acuerdo al monto del valor estimado y modalidad de selección, corresponde convocar un procedimiento de selección por:

Procedimiento: LICITACION PUBLICA,  
Sistema de Contratación: SUMA ALZADA  
Modalidad de ejecución: LLAVE EN MANO  
Valor estimado: S/. 1,669,195.40 (Un millón seiscientos sesenta y nueve mil, ciento noventa y cinco con 40/100 soles).  
ITEM: 07 ITEM 'S



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 638-2021-R-E

Lambayeque, 26 de octubre del 2021

ITEM	CANT	TOT. PRECIO UNITARIO	TOTAL PRECIO
ITEM I IMPLEMENTACION EN MICROSCOPIA ESPECIALIZADA	47	54,695.00	320,996.50
ITEM II EQUIPO DE ANALIZADORES	5	86,000.00	112,500.00
ITEM III EQUIPO DE AUTOCLAVES	3	41,672.50	41,672.50
ITEM IV EQUIPO ECOGRAFOS	4	118,400.00	236,800.00
ITEM V EQUIPOS DE BAÑO MARIA (Varias medidas, ECOGRAFOS, DESTILADORS)	13	77,620.00	144,648.50
ITEM VI LAMPARAS	5	58,853.30	75,750.90
ITEM VII EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN GENERAL	65	604,697.00	736,827.00
	142	1,041,937.80	1,669,195.40

Asimismo, solicita la designación de los miembros del Comité de Selección para el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006-2021-UNPRG, y propone al siguiente personal, salvo mejor parecer:

#### Miembros Titulares:

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Tipo de Integrante
1	ELMER ERNESTO PLAZA CASTILLO	<a href="mailto:epiazza@unprg.edu.pe">epiazza@unprg.edu.pe</a>	Facultad de Medicina Veterinaria	Titular presidente
2	CARLOS GIOVANI MUSAYON URBINA	<a href="mailto:cmusayon@unprg.edu.pe">cmusayon@unprg.edu.pe</a>	Unidad ejecutora de Inversiones	Titular Miembro 1
3	DORIS LUZMILA FLORES CORDOVA	<a href="mailto:dflores@unprg.edu.pe">dflores@unprg.edu.pe</a>	Unidad de Abastecimiento	Titular Miembro 2

#### Miembros Suplentes:

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Tipo de Integrante
1	DIONICIO BAIQUE CAMACHO	<a href="mailto:dbaique@unprg.edu.pe">dbaique@unprg.edu.pe</a>	Facultad de Medicina Veterinaria	Suplente presidente
2	ALEJANDRO GILBERTO CAMACHO SAAVEDRA	<a href="mailto:acamacho@unprg.edu.pe">acamacho@unprg.edu.pe</a>	Unidad ejecutora de Inversiones	Suplente Miembro 1
3	ROSA ELENA MIO FAILOC	<a href="mailto:rmio@unprg.edu.pe">rmio@unprg.edu.pe</a>	Unidad de Abastecimiento	Suplente Miembro 2

Que, mediante OFICIO Nº 1378-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 25 de octubre de 2021, el Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en atención a los documentos al Oficio Nº 1141-2021-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA e Informe Nº 158-2021/VIRTUAL/P-UA/UNPRG, solicita opinión legal referida a la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION: Licitación Pública Nº 006-2021-UNPRG, denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2475057.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 638-2021-R-E

Lambayeque, 26 de octubre del 2021

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio Nº 937-2021-OAJ, remite y comparte el contenido del Informe Legal Nº 610-2021-OAJ-127-2021-JCTO, el cual señala que:

El Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), modificado mediante el Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

El numeral 42.3 del artículo 42º del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43º del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Mediante el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en su artículo 8º de respecto a funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones establece: 8.1(...) "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros."

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225, modificado por Decreto Supremo Nº377-2019-EF y Decreto Supremo Nº168-2020-EF, prescribe en su artículo 41º Requisitos para convocar: 41.1. "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento". Y en concordancia se tiene que el artículo 43º referente al Órgano a cargo del procedimiento de selección establece: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"; y en relación al artículo 43.2. "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...)".

Asimismo, el artículo 44º del reglamento correspondiente a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, dispone: "44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Conforme lo señala el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano encargado de las contrataciones "(...) es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos".

Por todo lo expuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de la Licitación Pública Nº 006-2021-UNPRG. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2475057, la misma que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021, primera versión; y se designe al comité de selección que estará a cargo del mencionado procedimiento de selección. Por lo que de conformidad con el literal a) del 8.1 del Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y de conformidad con el Artículo 23, debe emitirse la resolución correspondiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 638-2021-R-E

Lambayeque, 26 de octubre del 2021

Que, en uso de las atribuciones que confieren a la Rectora (e), la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de la Licitación Pública N° 006-2021-UNPRG. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2475057, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados:

Procedimiento: LICITACION PUBLICA,  
Sistema de Contratación: SUMA ALZADA  
Modalidad de ejecución: LLAVE EN MANO  
Valor estimado: S/. 1,669,195.40 (Un millón seiscientos sesenta y nueve mil, ciento noventa y cinco con 40/100 soles).  
ITEM: 07 ITEM 'S

ITEM	CANT.	TOT. PRECIO UNITARIO	TOTAL PRECIO
ITEM I IMPLEMENTACION EN MICROSCOPIA ESPECIALIZADA	47	54,695.00	320,996.50
ITEM II EQUIPO DE ANALIZADORES	5	86,000.00	112,500.00
ITEM III EQUIPO DE AUTOCLAVES	3	41,672.50	41,672.50
ITEM IV EQUIPO ECOGRAFOS	4	118,400.00	236,800.00
ITEM V EQUIPOS DE BAÑO MARIA (Varias medidas, ECOGRAFOS, DESTILADORS)	13	77,620.00	144,648.50
ITEM VI LAMPARAS	5	58,853.30	75,750.90
ITEM VII EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN GENERAL	65	604,697.00	736,827.00
	142	1,041,937.80	1,669,195.40

**Artículo 2º.-** Designar, al Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de la Licitación Pública N° 006-2021-UNPRG. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2475057; integrado por:

#### Miembros Titulares:

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Tipo de Integrante
1	ELMER ERNESTO PLAZA CASTILLO	<a href="mailto:ep plaza@unprg.edu.pe">ep plaza@unprg.edu.pe</a>	Facultad de Medicina Veterinaria	Titular presidente
2	CARLOS GIOVANI MUSAYON URBINA	<a href="mailto:cmusayon@unprg.edu.pe">cmusayon@unprg.edu.pe</a>	Unidad ejecutora de Inversiones	Titular Miembro 1
3	DORIS LUZMILA FLORES CORDOVA	<a href="mailto:dflores@unprg.edu.pe">dflores@unprg.edu.pe</a>	Unidad de Abastecimiento	Titular Miembro 2



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 638-2021-R-E

Lambayeque, 26 de octubre del 2021

#### Miembros Suplentes:

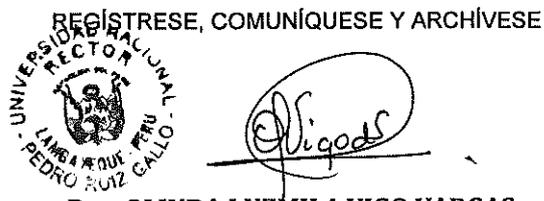
Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Tipo de Integrante
1	DIONICIO BAIQUE CAMACHO	<a href="mailto:dbaique@unprg.edu.pe">dbaique@unprg.edu.pe</a>	Facultad de Medicina Veterinaria	Suplente presidente
2	ALEJANDRO GILBERTO CAMACHO SAAVEDRA	<a href="mailto:acamacho@unprg.edu.pe">acamacho@unprg.edu.pe</a>	Unidad ejecutora de inversiones	Suplente Miembro 1
3	ROSA ELENA MIO FAILOC	<a href="mailto:rmio@unprg.edu.pe">rmio@unprg.edu.pe</a>	Unidad de Abastecimiento	Suplente Miembro 2

**Artículo 3º.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

**Artículo 4º.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

stn